

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 18/04/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, relativa a la resolución de rectificación del error material del Acuerdo de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores, dictado en fecha 23/02/2022, referente al expediente de protección 82/2014. [2022/6309]

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a efectuar la notificación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Albacete al interesado con DNI nº 74.432.285-F, Expediente nº 82/2014, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el B.O.E y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Sirva la presente notificación del citado Acuerdo para cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la precitada Ley 39/2015.

El interesado podrá tomar conocimiento, durante un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, del texto íntegro de la resolución de rectificación del Acuerdo correspondiente al Expediente de Protección 82/2014, en las dependencias del Servicio de Infancia y Familia de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, C/ Ávila nº 10. Contra la misma podrá interponer recurso ante el Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

Albacete, 18 de abril de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO